

CP/DEC. 78 (2412/23)

DECLARACIÓN SOBRE ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN EL PERÚ

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2023, con el apoyo de las Misiones Permanentes de Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

REAFIRMANDO la naturaleza, propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual la República del Perú es Estado parte y que reflejan los valores que unen a nuestros pueblos;

TENIENDO EN CUENTA la presentación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizada en la sesión ordinaria del Consejo Permanente del 18 de enero de 2023, en la que se refirió a su reciente visita al Perú, atendiendo la invitación del Gobierno para observar la situación de derechos humanos;

TOMANDO NOTA de lo señalado en diversos pronunciamientos, particularmente, los emitidos el 8, 12 y 16 de diciembre de 2022 y del 9, 21 y 27 de enero de 2023 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el 11 y 25 de enero de 2023 por parte del portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas; el 10 de enero de 2023 por la Oficina de las Naciones Unidas en Perú y el 10 y 21 de enero de 2023 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y

TENIENDO EN CUENTA lo expuesto en la Sesión Protocolar del 25 de enero de 2023, solicitada por la Misión Permanente del Perú,

DECLARA:

1. Su compromiso con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en el Perú y en el hemisferio, y su consternación por los hechos de violencia que han dejado a la fecha cincuenta y ocho personas fallecidas, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo del Perú, y daños materiales, así como su llamado a todos los sectores de la sociedad peruana a respetar los derechos de

reunión y de protesta, los cuales deben ser ejercidos de manera pacífica; y para que retomen el diálogo y construyan consensos para la superación de la actual coyuntura.

2. Su preocupación tanto por las denuncias sobre uso excesivo de la fuerza como por las violaciones de los espacios académicos.

3. Su llamado a una respuesta estatal urgente enmarcada por los estándares interamericanos de necesidad, legalidad, proporcionalidad, razonabilidad u otros ampliamente aceptados, así como por la adopción de medidas efectivas para la rendición de cuentas sobre todos los actos de violencia y destrucción ocurridos en el Perú. En ese sentido toma nota de la decisión del gobierno del Perú de brindar las facilidades necesarias al Ministerio Público para investigar e identificar; procesar y sancionar, cuando corresponda, a los responsables de las afectaciones a los derechos humanos, a la vida, a la integridad y daños a la propiedad pública y privada. En consecuencia, se hace un llamado a garantizar la integridad y el debido proceso para todas las personas, especialmente las personas afectadas, en un marco de respeto al Estado de Derecho.

4. Su firme llamado a las autoridades peruanas para que aseguren la gobernabilidad e institucionalidad democrática mediante la pronta realización de elecciones generales justas, libres y transparentes, con observación electoral internacional.

